

QUILMES, 10 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0127/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las distintas afiliaciones, los honorarios correspondientes a los arbitrajes y el alquiler de instalaciones para el desarrollo de las diversas actividades deportivas ofrecidas por la División de Deportes, dependiente Secretaría de Extensión Universitaria.

Que con el objeto de desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la División de Deportes, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrear las mismas.

Que a fs. 86 consta el comprobante de imputación presupuestaria a fin de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a realizar la aprobación de las erogaciones emergentes de las distintas afiliaciones, honorarios correspondientes a los arbitrajes y el alquiler de instalaciones para el desarrollo

00717



de las diversas actividades deportivas ofrecidas por la División de Deportes, dependiente Secretaría de Extensión Universitaria, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por un monto total que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

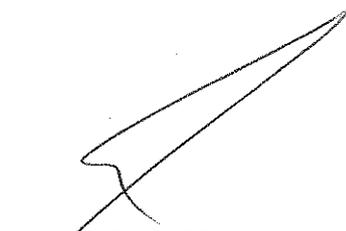
Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

Hasta un monto total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.006, Programa 08.02.00.34, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00717



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Universidad Nacional de Quilmes